Ayuntamiento de
Águilas

María del Carmen Moreno Pérez (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 18/06/2020
HASH: c93b6a8e10506b1fabfcd2b4f3d228cc

Jesús López López (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 18/06/2020
HASH: 6ede602fa15047b6b8f93fd8037bfba2

Asunto: Generación de Créditos nº 9/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento por ingresos procedentes de enajenación de bienes de esta entidad, **nº 9/2020**.

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 43 y ss. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el artículo 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Visto el informe de la Intervención de Fondos, por medio del presente:

R e s u e l v o:

Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos, con arreglo al siguiente detalle:

2,1 Ingresos no tributarios:

Código	Denominación	Previsión inicial	Aumentos	Previsión Resultante
600	Venta de parcelas	2,00	371.090,00	371.092,00
	Totales		**371.090,00**	

2,2 Créditos generados:

Código		Denominación	Previsión Inicial	Aumentos	Previsión Resultante
151	60000	Compra de terrenos	0.50	371.090,00	371.090,50
		Totales		**371.090,00**	

Cód. Validación: 4ETJEZRKDA5RCEWWF69HM655F | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Coinciden los importes de los créditos generados con el de los ingresos obtenidos, por lo que se mantiene el equilibrio presupuestario exigido por el artículo 162 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Por ser ejecutiva la presente resolución, la Intervención procederá a su contabilización.

Lo manda y firma la Alcaldía-Presidencia, en el lugar y fecha al inicio indicados, ante mí, el Secretario General, que doy fe.

En Águilas, fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4ETJEZRKDA5RCEWWF69HM655F | Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2